

Convocatoria de Apoyo Económico

DESARROLLO DE PROYECTOS NIVEL SUPERIOR PARA ALUMNOS DE EXCELENCIA



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA DE APOYO ECONÓMICO DESARROLLO DE PROYECTOS NIVEL SUPERIOR PARA ALUMNOS DE EXCELENCIA COFAA-IPN

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional con base en el artículo 29, fracciones I, X y XIII de su Estatuto Orgánico y el artículo 10 del Reglamento de Apoyos Económicos de la Comisión, **convoca a las y los alumnos del nivel superior de excelencia, interesados en desarrollar un proyecto para poner en práctica los conocimientos adquiridos en el IPN.**

PROPÓSITO DEL APOYO:

Destinar recursos económicos a las y los alumnos del IPN para que extiendan la comprensión de los conocimientos adquiridos en el IPN, impulsando proyectos que coadyuven al desarrollo científico y tecnológico.

PERFIL DE LAS Y LOS ASPIRANTES:

- 1) Ser alumna o alumno regular de Nivel Superior a partir del tercer semestre y hasta el penúltimo (según el plan de estudios).
- 2) Estar inscrito en un Programa Académico en cualquiera de las modalidades que oferta el instituto al momento de su postulación en la presente Convocatoria.
- 3) Poseer el carácter de alumno durante el desarrollo del proyecto.
- 4) Promedio general mínimo de:
 - **Área de Ciencias Medico-Biológicas y Físico Matemáticas: 8.5**
 - **Área de Ciencias Sociales y Administrativas: 9.0**
- 5) Contar con la asesoría de una persona docente del IPN con adscripción a la Dependencia Politécnica en la que la persona alumna curse sus estudios.
- 6) Ser de nacionalidad mexicana.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- 7) No contar con apoyo, beca o algún tipo de apoyo, estímulo, beneficio o beca para los mismos fines.

MONTO DEL APOYO:

Hasta \$100,000.00 M. N., distribuidos en las etapas presentadas en el proyecto.

El número y el monto de los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos financieros de la COFAA-IPN.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS CON LOS QUE LAS PERSONAS ASPIRANTES DEBEN CUMPLIR:

La persona solicitante deberá enviar al correo electrónico: apoyoseconomicos@cofaa.ipn.mx, en un solo archivo en PDF todos los documentos para el desarrollo de proyectos individuales o grupales (máximo 5 integrantes), el cual deberá contar con la firma autógrafa del Titular de su Dependencia Politécnica, dirigido a la persona Titular de la Dirección Técnica y de Promoción, acompañado de los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud del Apoyo Económico.
2. Constancia de Estudios, que acredite ser alumno regular como lo establecen los numerales 1-4 de los requisitos de esta Convocatoria.
3. Proyecto y Plan de trabajo a desarrollar durante el 2024, avalado por la persona asesora del proyecto (ANEXO I).
4. Copias simples legibles de la CURP e identificación oficial del aspirante (INE, pasaporte o cartilla de servicio militar).
5. Copia simple del estado de cuenta bancario a nombre del solicitante en el que aparezca la CLABE interbancaria, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.
6. Formato del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).
7. Formato de Carta Compromiso y de Veracidad de la Información, bajo protesta de decir la verdad.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

El expediente completo se integrará **en solo archivo en formato PDF** y deberá ser enviado al correo electrónico: apoyoseconomicos@cofaa.ipn.mx

Es responsabilidad del solicitante, verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos, previo a enviar el expediente.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La recepción de solicitudes se llevará a cabo a partir del **22 de abril del 2024 y permanecerá abierta hasta agotar los recursos dispuestos por la Comisión para esta Convocatoria.**

Con base en el artículo 23 del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, **no serán admitidas:**

- a. Las solicitudes que no reúnan todos los requisitos señalados en la Convocatoria y el Reglamento.
- b. Las solicitudes presentadas en forma extemporánea.
- c. Las solicitudes presentadas por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria.
- d. Solicitudes de aspirantes que presenten adeudos ante la COFAA-IPN.
- e. Las solicitudes que presenten durante el proceso cualquiera de los supuestos del Capítulo IX del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN.

La notificación del rechazo se realizará vía correo electrónico al interesado indicando el motivo del rechazo. Es responsabilidad del solicitante, verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos, previo a enviar nuevamente el expediente.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL APOYO:

- I. La COFAA-IPN, asignará los Apoyos Económicos en función de la trayectoria académica de la o el alumno, tomando en cuenta el mayor

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

promedio académico y en función de la fecha y hora de ingreso de la solicitud, hasta agotar el presupuesto asignado para esta convocatoria.

- II. Los apoyos económicos serán asignados de forma proporcional y equitativa entre las Dependencias Politécnicas (hasta alcanzar 2 beneficiarios como máximo por DP) siempre y cuando los solicitantes cumplan con los requisitos.
- III. No podrán participar o acceder a este tipo de estímulo aquellos prestadores de servicio que sean trabajadores de los Poderes de la Unión, de los Poderes Estatales, de los órganos de gobierno de la Ciudad de México o de algún municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional.

PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN:

- El Comité de Selección de Aspirantes analizará y estudiará en forma objetiva e imparcial los expedientes con la finalidad de seleccionar y proponer a los candidatos con merecimiento del Apoyo Económico, confirmado que las solicitudes y documentación cumpla con los requisitos que establezca esta Convocatoria.
- El Comité de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN será quien resuelva y emita el dictamen correspondiente, en un plazo de 15 días hábiles a las fechas de corte.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán presentados para su resolución al Comité de Apoyos Económico de la COFAA-IPN, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Apoyos Económicos de la Comisión.
- La resolución del Comité de Apoyos Económicos será inapelable.
- El Apoyo Económico es personal e intransferible.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, los resultados de los apoyos económicos se harán del conocimiento de los solicitantes, a los dos días hábiles posteriores a su aprobación por el Comité de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, a través de los siguientes medios:

- A. Publicación a través de la página oficial de la COFAA-IPN:
<https://www.cofaa.ipn.mx/apoyos-economicos/>
- B. Por correo electrónico a los interesados con copia a la Dependencia Politécnica.
- C. A través del oficio de dictamen del apoyo económico enviado a las Dependencias Politécnicas.

PAGOS:

- Los pagos del Apoyo Económico se realizarán en el número de exhibiciones autorizadas para cada etapa, cada uno procederá una vez que se reciba el oficio con la validación del reporte de actividades y/o entregables firmado por la persona Titular de la Dependencia Politécnica y dirigido a la persona titular de la Dirección Técnica y de Promoción de la COFAA-IPN en un plazo no mayor a 05 días hábiles a la fecha de emisión del reporte.

CANCELACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO:

La suspensión del Apoyo Económico surtirá efecto cuando el beneficiario caiga en alguna de los supuestos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, y **se le sancionará con la cancelación del estímulo correspondiente, debiendo realizar la devolución a la COFAA-IPN, del monto total recibido, en los siguientes casos:**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- I. En caso de que se detecte alguna duplicidad del Apoyo Económico con algún estímulo o apoyo similar al de esta convocatoria.
- II. Si se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada.
- III. En el caso de que el beneficiario no entregue los reportes de actividades y/o entregables que se describen en la sección de Pagos.

Esta Convocatoria fue aprobada por el Comité de Apoyos Económicos en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de abril del año en curso.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL